

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península se me ha comunicado con fecha 21 del actual la Real orden siguiente.

»Habiendo solicitado de S. M. la Reina Gobernadora, el Coronel D. Blas Barreda, retirado en Castilla la Vieja y otros militares de su clase, la gracia de exención de alojamientos y bagajes, y anhelando su maternal clemencia proporcionar algun alivio á tan benemérita como desgraciada parte del ejército, ha tenido á bien mandarme decir á V. S., como de su Real orden lo ejecuto, que recomiende á los Ayunta-

mientos y demas autoridades locales de los pueblos de esa Provincia tengan con los militares retirados todas las consideraciones compatibles con las leyes en la distribucion de alojamientos y demas cargas concejiles.»

No creo necesario inculcar á los Ayuntamientos de esta Provincia el cumplimiento de la Real orden que precede. El estado lastimoso á que se halla reducida la benemérita clase de militares retirados, los hace acreedores á cuantas consideraciones sean posibles; y yo me prometo que en la distribucion de alojamientos y ademas cargas les aliviarán los Ayuntamientos en cuanto lo juzguen compatible con las leyes. Palencia 31 de Marzo de 1840.—Antonio de la Escosura y Hevia.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputados á Cortes y propuesta para un Senador, que principió en 19 de Enero último.

DISTRITO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA.

D. Mariano Cuadrado.	D. Pedro Herrero, mayor.	D. Manuel Cuadrado.	D. Manuel Caballero.
Babil Rodriguez.	Pedro Herrero, menor.	Juan Gonzalez.	Miguel Lozano.
Gabriel Cuadrado Andres.	Joaquin Herrero.	Marcelino Mateo.	Lorenzo Gallego.
Lorenzo Rubio.	Santiago Arcanada.	Manuel Perez.	Tomás Lopez.
Andrés Hortega.	Antolin Carrero.	Manuel del Olmo.	Benito Nieto.
Feliciano Estebanez.	Antolin Cuadrado.	Pedro Antolin.	Ventura Labrador.
Antolin Ruiz.	Eusebio Herrero.	Leonardo Bartolomé.	Antonio Calvo Cuadrado.
Leonardo Grande.	Andres Baron.	Isidro Martin.	Luis Lopez.
Baltasar Vallejo.	Andres Garcia.	Anselmo Gallego.	Juan Rabanal.
Dionisio Calvo Calvo.	Simon del Olmo.	Pablo Villegas.	Gerónimo Macho.
Manuel Gonzalez.	Cárlos Martin.	Pedro Espinosa.	Antolin Gallego.
Juan Alonso.	Fernando Martin.	Manuel Perez.	Andres Barcenilla.
Telesforo Garcia.	Simon Perez.	Dionisio Leon.	Matías Garrido.
José Herrero.	Pedro del Campo.	Francisco Gonzalez.	Pedro Gonzalez.
Gerónimo Castrillo.	Andres Franco.	Tomás Calvo Calle.	Aniceto Baron.
Martin Martin.	Simon Gallego.	Miguel Perez.	Tomás Gonzalez.
	Basilio Perez.	Cayetano Perez.	Lorenzo Sanchez Castrillo.

D. Gerónimo Gutierrez.	D. Benito Lorenzo.	D. Lorenzo Maestro.	D. León Ruiz.
Manuel Andres.	Nicolás García.	Claudio Ibañez.	Manuel Ramos.
Ildefonso Perez.	Eugenio García.	Eugenio Martin.	Tomás Abad Cuadrado.
Juan Hortega.	José Rodriguez.	Agustin Gonzalez.	Pablo Gutierrez.
Joaquin Calvo.	Francisco Cuadrado Calvo.	Alonso Gutierrez.	Fernando Ceron.
Antonio Andres.	Manuel Blanco.	Manuel Tejedor.	Juan Rubio Hortega.
Manuel Antolino.	Rafael Robles.	Ildefonso Lopez.	Mariano Abad.
Francisco Gonzalez.	Apolinario Lorenzo.	Vicente del Collado.	Andrés Sanchez.
Cipriano Lobera.	Rafael Pardo.	Gerónimo Perez.	Pedro Abad.
Gerónimo Alcalde.	Francisco Lorenzo.	Cristobal Rodriguez.	Pablo Abad.
Francisco Macho.	Celestino Marcos.	Manuel Gonzalez.	Miguel Robles.
Manuel Hoz.	Valentin Calle.	Pedro Serna.	Josquin Ramos.
Domingo Bravo.	José Hortega.	Antonio Vallejo.	Diego Fernández.
Andrés Merino.	Francisco Cuende.	Francisco Gonzalez.	Rodrigo Abad.
Miguel Perez.	Lorenzo Gutierrez.	Nicolás Gonzalez.	Ambrosio Mañero.
Tomás Lozano.	Francisco Perez.	José Martin Garrido.	Felix Abad.
Simon Gutierrez.	Tomás Fernandez.	Atanasio Sanchez.	Francisco Ceron.
Francisco Cuadrado Merino.	Ambrosio Fernandez.	Juan Perez.	Felix Fernandez.
Juan Franco.	Angel Rodriguez.	Gregorio Cuadrado.	Angel Martin.
Francisco Calvo.	Francisco Merino Luis.	Nicolás Cuadrado.	Vicente Calvo.
Ambrosio Liquete.	Mateo García.	Valbino Sanchez.	Baltasar Muñoz.
Lorenzo Blanco.	Remigio Andres.	Jacinto García.	Jacinto Bahillo.
Francisco García.	Santiago Cuadrado Cuadrado.	Capitán Herrero.	Lucas Bravo.
Pedro Cuadrado.	Tomás Gallego.	Francisco Perez.	Jacinto Bravo.
Andrés Martin.	Dionisio Lozano.	Manuel Espinosa.	Santiago Sanchez.
Felipe Martin.	Antonio Loma.	Gervasio Ramos.	Francisco Andres.
Isidoro Cormiero.	Miguel Merino.	Baltasar Gallego.	Miguel de Abia.
Andrés Martin Robles.	José Sanchez.	Casimiro Fernandez.	Eugenio Ceron Calvo.
Pedro Maestro.	Eugenio Ruiz.	Pedro Franco.	Antonio Fernandez.
Jacinto Aguilar.	Juan Fernandez.	José Díez.	Enrique de la Fuente.
Andrés Tejedor.	Alonso Gutierrez.	Manuel Gutierrez.	Lorenzo Gómez.
Francisco Noval.	Juan Lozano.	Melchor Fernandez.	Manuel Cuadrado.
Santiago Cuadrado Andres.	Juan Herrero.	Fernando Perez.	Fabian de Porrás.
José Calvo.	Julian Gonzalez.	Pedro Rodriguez.	Julian Abad.
Julian Andres.	Tomás Gonzalez.	Pedro Castrillo.	Andrés Lorenzo.
Juan Merino.	Froilan Santos.	Julian Rodriguez.	Lorenzo Lobera.
Gregorio Liquete.	Manuel Gonzalez.	Adriano Perez.	Vicente Sanchez.
Miguel García Perez.	Bernardo Sanchez.	Manuel Rodriguez.	Pedro Gallego.
Mariano Calvo.	Luis Gutierrez.	Juan Sanchez.	Vicente Ibañez.
Juan Cuadrado.	Mariano Herrero.	Ildefonso Sanchez.	Froilan García.
Dionisio Calvo Lobera.	Joaquin Valderrábano.	Juan Cormiero.	Bernardo Guaza.
Faustino Gutierrez.	José del Campo.	Lorenzo Calvo Calvo.	Andrés Abad.
Bartolomé de la Fuente.	Alejandro Ceron.	Lorenzo Andres.	Tomás Alonso.
		Vicente Castrillo.	
		Pedro Martin.	

DISTRITO DE CERVERA DE RIO-PISUERGA.

D. Lorenzo Cagigal.	D. Juan de la Fuente.	D. Gabriel Lucas.	D. Juan Sierra.
Fernando Rodriguez.	Agustin Rodriguez.	Manuel Barrera.	José Díez Marina.
Rafael Cagigal.	Vicente Rodriguez.	Bruno Cerezo.	José Díez.
José Barbero.	Francisco Moreno.	Francisco Alonso.	Marcos Díez Díez.
Toribio Nares.	Toribio Moreno.	Pedro Cerezo.	Manuel Díez.
Tomás Prado.	Toribio Rodriguez.	José Perez.	Gregorio Valle.
Joaquin Rodriguez.	Juan Rodriguez.	Fernanda Cerezo.	Juan Díez.
Juan Estalayo.	Pedro Rodriguez.	José Bedoya.	Alejandro Moreno.
Julian Rodriguez.	Manuel Rodriguez.	Francisco Isla.	Juan Moreno Bustamante.
Matías Ibañez.	José Serrano.	Antonio Barrera.	Juan Calvo.
Juan Fernandez.	Alonso de la Fuente.	Manuel Alonso.	Benito Díez.
Andrés Rodriguez.	Andrés de la Fuente.	Ramon Doce.	Juan Manuel Blanco.
Fernando de la Torre.	Nicolás de la Torre.	Francisco Cuena.	Antonio Calvo.
Tomás Fuente.	Angel García.	Bernardino Ramos.	Santiago Perez.
Santiago Villanueva.	Santos Roscales.	Vitoriano Doce.	Ignacio Calvo.
Santiago de la Torre.	Melchor Rodriguez.	Santiago Isla.	José Perez.
Nicolás Labrador.	Bernardo Anderer.	Celestino Doce.	Marcos Díez Moreno.
Casimiro Sardina.	Francisco Rodriguez.	Antonio Isla.	Urbano Valle.

D. Ecequiel Díez.
 Juan Díez García.
 Miguel García.
 Juan de Miera.
 Alejandro Sierra.
 Francisco Redondo.
 Ventura Sardina.
 José Bustamante.
 Severino de Miera.
 Manuel Gil.
 Isidro Costa.
 Francisco García.
 Marcos Villa.
 Andrés García.
 Fernando Mediavilla.
 Manuel Calvo.
 Manuel Bustamante.
 Isidoro Rueda.
 Juan Vega.
 Benito Sierra.
 Bernardo García.
 Hermenegildo Moreno.
 Fernando Arto.
 Pedro Martín.
 Félix Ibañez.
 Juan Ibañez.
 Miguel Moreno.
 Rafael García.
 Tomás Redondo.
 Francisco Ibañez.
 Francisco García.
 Tomás Liguérzana.
 Ángel Gómez.
 Fernando Merino.
 Félix Gómez.
 Hipólito Merino.
 Miguel Merino.
 Gabriel Merino.
 Felipe Olea.
 Santos Merino.
 Antonio Redondo.
 Manuel García.
 Isidoro Redondo.
 Vicente Sierra.
 Juan Martín.
 Santos Redondo.
 Santiago García Barrera.
 Marcos Barrera.
 Juan de la Cuesta.
 Simón Barrera.
 Santiago García.
 José Moreno.
 Pedro Bustamante.
 Francisco Ramos.
 Francisco Moreno.
 Manuel Merino.
 Sebastián Vega.
 José Izquierdo.
 Ciriaco Izquierdo.
 Ramon Fernández.
 Joaquin Alonso.
 Manuel Izquierdo.
 Simón Ramos.
 Francisco Barrera.
 Francisco Ramos.
 Vicente Fernández.

D. Tomás Mediavilla.
 Leonardo Miguez.
 Juan Velez Bedoya.
 Eugenio Ruiz.
 Martín Labrador.
 Domingo Bedoya.
 Pedro Ruiz.
 Andrés Liguérzana.
 Pedro Bedoya.
 Melchor Villegas.
 Matías Villegas.
 José Villegas.
 Juan Velez Labrador.
 José Mediavilla.
 Lucas Robledo.
 Francisco Barrera.
 Santos Bustamante.
 Ildelfonso Barrera.
 Antonio Barrera.
 Gabriel Lores.
 Francisco Merino.
 Agustín Merino.
 Eugenio Pérez.
 Gavino Redondo.
 José Pérez.
 Lorenzo Pérez.
 Juan Abad.
 Clemente Díez.
 Toribio Pérez.
 Marcos Roldán.
 Ramon Barrio.
 Juan Tejedor.
 Antonio Ramos.
 Félix Herrero.
 Andrés García.
 Francisco Pérez.
 José Mancebo.
 Manuel García.
 Hermenegildo López.
 Francisco García.
 Francisco Blanco.
 Juan Merino.
 Juan Alonso.
 Isidoro Merino.
 Manuel Mancebo.
 Pedro Merino.
 Manuel García.
 Fernando Fernández.
 Andrés Villegas.
 Gregorio Melendez.
 Manuel Vielva.
 Pedro Merino.
 Pedro Gómez, menor.
 José Gómez.
 Pedro Gómez, mayor.
 Manuel Gómez.
 Gabriel Díaz.
 Isidro Gómez.
 Miguel Anton.
 Juan del Río.
 Pedro Antonio Pérez.
 Tomás Morante.
 Juan Morante.
 Mateo Simal.
 Patricio Cerezo.
 Simón Martín.

D. Francisco Anton Simal.
 Gabriel Simal.
 José Merino.
 Pedro Gómez.
 Juan Montero.
 José Gómez.
 Fernando Roldán.
 Marcos Villegas.
 Santiago Roldán.
 Francisco García.
 Pedro García.
 Lucas Montero.
 Lorenzo Pérez.
 Manuel Cuesta.
 Juan Pérez.
 Pedro Rodríguez.
 Mateo Fraile.
 Miguel Rodríguez.
 Tomás Villegas.
 Blas Martínez.
 Santiago Fernández.
 Justo Pérez Pastor.
 Vicente García.
 Genaro Merino.
 Luis Mediavilla.
 Pedro Morante.
 José González.
 José Rodríguez.
 Rafael Montes.
 Manuel Ibañez.
 Nicolás Huidobro.
 Pedro Gómez.
 Marcelino Ruiz.
 Lorenzo Cardaño.
 Antonio Miguel.
 Francisco Gómez.
 Bernardo Ferrer.
 Francisco Blanco.
 Cipriano Rubio.
 Cipriano Costo.
 Manuel Crespo.
 Juan Manuel Ruesga.
 Clemente Miguel.
 Gregorio Lombrana.
 Felipe Montes.
 Félix María Gómez Inguanzo.
 Enrique Merino.
 Andrés Díez.
 Matías Macho.
 Nicolás Anton.
 José de la Torre.
 Juan Villanueva.
 Cesáreo Huidobro.
 Matías Merino.
 Ángel Gómez.
 Manuel Cagigal.
 Mateo Delgado.
 Francisco Cuenca.
 Benito de las Heras.
 Tomás Gil.
 Dionisio de la Vega.
 Manuel Gómez Cagigal.
 Tomás Pérez.
 Julián Sobrado.

D. Francisco Morante.
 Hermenegildo Vega.
 Félix Dáspet.
 José Fuente.
 Manuel de las Heras.
 José García.
 Santiago Barrera.
 José Barrera.
 Juan Bautista de la Cuesta.
 Pedro Salvador.
 Manuel Ruesga.
 Vicente Gómez.
 Nicolás Martín.
 Manuel de la Torre.
 Tomás Casado.
 Rosendo del Prado.
 Francisco Montero.
 Juan Gómez Barrio.
 Julián Llorente.
 Miguel Barrera.
 Miguel Isla.
 Juan José Huidobro.
 Pedro Sandino.
 Manuel Castro.
 Marcos Blanco.
 Joaquín Ruesga.
 José Anton.
 Andrés Rodríguez.
 Vicente Cuenca.
 José Ortega.
 Remigio Gómez.
 Juan Gómez Inguanzo.
 Santiago Cuenca.
 José Sobrado.
 Santiago Fuente.
 Domingo Anton.
 Benito Barrera.
 Juan Redondo.
 Francisco García, menor.
 Matías García.
 Gregorio Nieto.
 Agustín Rodríguez.
 Juan de Nares.
 Manuel García.
 Miguel Gómez.
 Tomás Villegas.
 Francisco de las Heras.
 Santos Montes.
 Santiago Rodríguez.
 Julián Roscales.
 Andrés de la Torre.
 Antolin Serrano.
 Jacinto de la Hera.
 José Rodríguez.
 Francisco Villa.
 Manuel Noriega.
 Casimiro Ruiz.
 Justo Lores.
 Andrés Julián.
 Julián Vega.
 Simón Cagigal.
 Manuel Fuente.
 Juan Díez.

(Se continuará.)

Comandancia General de la Provincia de Palencia.

31 de Marzo de 1840.

Existe en la Secretaría de esta Comandancia General, una Cédula de retiro expedida á favor de Manuel Rem, natural de Becerril de Campos, Soldado que ha sido del Regimiento Infantería de Castilla 16 de línea: y para que pueda pasar á recogerla el interesado, se hace saber por el Boletín oficial.—El Brigadier Comandante General, Manuel de Oregon.

LA DIRECCION DEL MENSAGERO

á sus comisionados encargados de admitir suscripciones en las provincias.

La empresa del Mensajero ha erigido en obsequio á sus suscritores de las provincias una agencia general de negocios dedicada exclusivamente á evacuar los encargos que se hagan para los ministerios, tribunales superiores y oficinas, empleando para el buen éxito de los negocios el celo, actividad é influjo de sus inmensas relaciones, y contribuyendo por todos los medios á dejar complacidos á sus suscritores bajo las bases y condiciones siguientes:

1.^a Es circunstancia esencial la de ser suscriptor al Mensajero, quien encargue los negocios.

2.^a La direccion de este periódico incohará, seguirá y concluirá las gestiones de su encargo, dando cuenta á los interesados y aun abriendo lugar en el periódico á anuncios de méritos destinados.

3.^a Las corporaciones populares, las autoridades y particulares conocerán por los resultados las ventajas que les proporciona esta agencia compuesta de hombres de carreta y conocimientos teórico-prácticos en todos ramos.

4.^a La remuneración del trabajo se reduce á 120 rs. vn. por año, 60 por seis meses y 30 rs. por trimestre, siendo anticipados, de modo que por 10 rs. al mes hay agente para cuanto se ofrece.

5.^a Será franca la correspondencia que con este motivo se dirige al director del Mensajero del Pueblo.

6.^a Los señores comisionados de las provincias encargados de las suscripciones, se servirán admitir los encargos para la agencia, percibiendo las cantidades marcadas en el artículo 4.^o y dando aviso á la direccion bajo el sobre que les está señalado.

7.^a No se recibirá ningun encargo por menos de tres meses ó la retribucion de 30 rs. vn., ni se abrirán los pliegos que no vengan franqueados, contestándose el recibo de ellos con expresion de los documentos incluidos en los sobres.

8.^a A los suscritores, previo su encargo y depósito ó remesa del importe, se enviarán libros, comedias ú otros objetos sin recargar el precio de compra.

9.^a La direccion se propone tambien mejorar diariamente la redaccion del periódico, dando cuenta de la historia de la administracion en todos sus ramos hasta el día, y poniendo en artículo de variedades algunos discursos, críticas y diálogos amenos é interesantes.

El corresponsal del Mensajero en esta Ciudad, es la agencia general, calle de la cestilla núm. 9, á quien se dirigiran los que tengan asuntos que confiar á su cuidado, bien sea en esta Provincia ó en la corte, bajo las condiciones ya publicadas en su prospecto y las nueve que anteceden. Palencia 27 de Marzo de 1840.—P. O. D. S. D., Severo Alonso.

En la Droguería de D. Pedro Miguel en Palencia, calle de D. Sancho, núm. 5, se han arreglado los géneros siguientes á los precios puestos á continuación.

Cacao-caracas superior á 6 rs. vn. libra, id. regular 5½, id. de Trinidad 5½, id. de Guayaquil 3½, Azúcar blanco 55 rs. arroba, id. Dorado 45 id., Pimienta negra á 4½, Clavo de especia 12, Chocolate elaborado en molino y á mano de Caracas puro á 8 rs. libra, de 2.^a á 7, de 3.^a á 6, de Guayaquil á 4, Café tostado y molido á 8 rs. libra, Té de perla á 3½ rs. onza, Arroz de Valencia 32 rs. arroba, Jabón de Málaga á 58 rs. id., Palo de Campeche á 48 rs. id., Cola fuerte á 52 id., además se hallarán todos los ingredientes para charoles, pinturas y tintes, de los que tomando en cantidades de consideracion se hará alguna baja en sus precios.